

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 19 de mayo de 2003, por la que se hace pública la composición de Organos de Selección, la adscripción a los Tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y la Resolución de 6 de junio de 2003.

Mediante Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 17 de marzo de 2003 (BOJA del 24), se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. De acuerdo con lo establecido en su Base Quinta, y mediante la Resolución más arriba referida de 19 de mayo de 2003 (publicada en el BOJA núm. 104, de 3 de junio), modificada por la de 6 de junio de 2003, se hizo pública la composición de los Tribunales encargados de la selección de los/las aspirantes en el citado procedimiento selectivo.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares o suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación en el procedimiento, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de determinados Tribunales.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de la Orden de 17 de marzo de 2003,

R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de los/las Presidentes/as Titulares y Suplentes y de los/las Vocales Titulares y Suplentes de los Tribunales que se relacionan a continuación, con indicación de sus números, especialidad, nombres y números de Documento Nacional de Identidad:

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Presidenta Titular: Ruiz Molina, Ana (DNI: 23.806.722).

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Presidenta Suplente: Ruiz Miranda, Isabel (DNI: 27232743).

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Vocal 1 Titular: Heredia Sánchez, Cristina (DNI: 23009730).

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Vocal 1 Suplente: Martínez Gutiérrez, Antonia (DNI: 27227141).

Tribunal núm. 56 Educación Infantil: Vocal 3 Titular: Fernández Casildo, Tesifonta (DNI: 29711446).

Tribunal núm. 56 Educación Infantil: Vocal 3 Suplente: Iglesias Perea, Obdulia (DNI: 29738022).

Tribunal núm. 14 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica: Presidente Titular: Sánchez Matamoros, Wenceslao (DNI: 75513611).

Tribunal núm. 14 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica: Presidenta Suplente: Ortega Carretero, Isabel (DNI: 75527551).

Tribunal núm. 14 Educación Especial Pedagogía Terapéutica: Vocal 1 Titular: Pérez Expósito, Jorge (DNI:44222100).

Segundo. Nombrar en sustitución de los/las anteriores a los/las siguientes Presidentes/as Titulares y Vocales Titulares:

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Presidenta Titular: Heredia Sánchez, Cristina (DNI: 23009730).

Tribunal núm. 13 Educación Infantil: Vocal 1 Titular: Pérez García, María Purificación (DNI: 27233170).

Tribunal núm. 56 Educación Infantil: Vocal 3 Titular: Rodríguez Navarro, Tomás Remedios (DNI: 29744013).

Tribunal núm. 14 Educación Especial-Pedagogía Terapéutica: Presidente Titular: Pérez Expósito, Jorge (DNI: 44222100).

Tribunal núm. 14 Educación Especial Pedagogía Terapéutica: Vocal 1 Titular: González Pinto, Carmen Antonia (DNI: 75531279).

Tercero. Dejar sin efecto los ceses de los siguientes miembros del Tribunal núm. 17 de Educación Especial-Pedagogía Terapéutica: Presidenta Suplente: Bauzán Cortés, Encarnación (DNI 26219909), Vocal 1 Titular: Millán Riquez, María del Carmen (DNI 26009921), y el nombramiento de la Presidenta Titular: Millán Riquez, María del Carmen (DNI 26009921).

Disposición Final Unica. De conformidad con lo establecido en el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la presente Resolución produce efectos desde la fecha en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los puestos que se indican en los Anexos a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de Libre Designación.

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998 y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco., en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como currículum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, elevar al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla las oportunas propuestas de nombramiento de los funcionarios, que en su caso, sean designados, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tabloneros de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente

a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 3 de junio de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe Area de Comunicaciones.
Ubicación: Servicio Informática y Comunicaciones.

Requisitos: Funcionario de los Grupos A de las diferentes Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos.

Condiciones retributivas.

Nivel 26 de Complemento de Destino: Según R.P.T. en vigor.

Complemento Específico: Según R.P.T. en vigor.

Funciones: Las establecidas con carácter general en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 1997 respecto a las funciones de los Jefes de Area y en particular: Planificación, gestión y administración de la red de comunicaciones de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de mayo de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 2002.

Conforme a lo establecido en el punto cuarto 2. de la Resolución de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2002 (BOJA núm. 20, de 30 enero de 2003), se hace pública la composición del Jurado de los citados premios:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Manuel Prado Fernández, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Don José P. Sanchís Ramírez, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:

Don Manuel Núñez Pérez.

Don Angel Ación Cara.

Don Antonio Jorge Hidalgo Mora.

Don Fernando Climent Huerta.

Don Rafael Blanco Perea.

Don Miguel Angel Cortés Aranda.

Don Antonio Carlos Gómez Oliveros.

Don Juan Alvarez Pérez.

Secretario con voz y sin voto: Don José Díaz García, Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 27 de mayo de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de junio de 2003, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 188/2002, de 2 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002,